

SERVICIO DE HOSTING Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****I.- Datos de la sesión convocada para el examen de la documentación.**

Fecha de celebración: 17 de septiembre de 2020

Hora de inicio: 11,40 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza y por vía telemática mediante videoconferencia.

II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión, los siguientes:

Presidenta: D^a. Carmen Ruiz Fleta, Directora de TVAA, a través de videoconferencia.

Secretaria: D^a M^a Cruz López Aparicio, Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica de CARTV, a través de videoconferencia.

Vocal 1: D. Carlos Martínez Ortega, Director de la Asesoría Jurídica de CARTV en la sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Vocal 2: D. Javier Lozano Rocafort, Director de Administración y Finanzas de CARTV en la sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Vocal 3: D^a. Laura San Nicolás Lapuente, Directora Técnica de CARTV, a través de videoconferencia.

Vocal 4: D. Miguel Ferrer Antolí, Técnico de Oficina Técnica de la CARTV, a través de videoconferencia.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial



conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

Habida cuenta de la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos actualmente y siguiendo la RECOMENDACIÓN 1/2020, de 27 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativa a la actuación de las mesas de contratación durante la situación de estado de alarma, la presente mesa de contratación se realiza de forma mixta combinando la presencia física en la sesión de alguno de los integrantes de la mesa y la asistencia virtual de otros según se ha especificado anteriormente, considerando que las herramientas tecnológicas de las que se dispone, proporcionan la plena seguridad de la celebración virtual.

La documentación presentada, se pone a disposición de todos los miembros de la mesa de contratación de forma telemática para proceder a su examen.

IV.- Estudio de la documentación presentada por los licitadores.

La Mesa de Contratación procede al análisis de la documentación presentada por los licitadores a los efectos de comprobar si cumplen con los requisitos señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

1.- En la documentación presentada por HÍBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L., se observa que:

A.- En cuanto a la tenencia y acreditación de la solvencia técnica o profesional, el PCP requiere *“Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.*

Criterios: Servicios de desarrollo, hosting y mantenimiento de webs, por importe mínimo de 30.000 € de forma acumulada durante los tres últimos años

Se acreditará mediante: Certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el objeto, importe, las fechas y el destinatario de los suministros y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término”.

Los servicios que declara haber prestado para justificar la solvencia técnica y profesional no hacen referencia al desarrollo, hosting y mantenimiento de Webs, tratándose de servicios a usuarios y mantenimiento de equipos.

B.- En cuanto al cumplimiento de las prescripciones técnicas, el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas exige que la oferta presentada debe dar



respuesta concreta a las necesidades descritas en dicho Pliego y especificar claramente y con el máximo detalle la solución ofertada por el licitador, con la advertencia de que serán rechazadas aquellas ofertas que puedan constituir mera declaración intencional del cumplimiento de lo solicitado sin determinar, específica y detalladamente cómo se van a satisfacer los requerimientos del pliego.

Un primer examen de la “Memoria Técnica” aportada por HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L. revela que la misma no parece cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en el PPT por lo que la Mesa de Contratación cree conveniente proceder a un estudio pormenorizado de la documentación presentada para justificar la solvencia técnica y de la oferta técnica, para poder adoptar la decisión acerca de su admisión o exclusión.

2.- En la documentación presentada por ARAGÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.L. se observa que:

A.- Hay discrepancia entre la cantidad consignada en cifra (28.500 €) y la declarada en letra (veintiocho mil quinientos ochenta Euros).

B.- En el PCP se especificaba que una de las partidas en las que debía desglosarse el precio es: “*Precio por GB de ampliación del almacenamiento en CDN*” y ARANOVA lo desglosa en *Precio por TB de ampliación del almacenamiento en CDN (coste por mes)*.

V.- Acuerdos de la Mesa de contratación.

1º.- Dado que las irregularidades detectadas en la oferta presentada por HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L. dan lugar a la exclusión de la misma, antes de adoptar una decisión al respecto, la Mesa de Contratación acuerda estudiar detalladamente tanto los trabajos y servicios declarados para justificar la solvencia técnica y profesional, como los documentos presentados en la oferta técnica para comprobar si cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Conforme a lo previsto en el apartado 2.2.3 del PCP, se acuerda requerir a ARAGÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.L. para que subsane los defectos detectados.

IV.- Próxima convocatoria de la Mesa de Contratación.

Se convoca a la Mesa de Contratación a una reunión el 18 de septiembre de 2020 a las 12,30 horas para, una vez analizada la documentación presentada por HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L., acordar lo que proceda.





Y, no habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la sesión a las 12,00 horas.

<p>PRESIDENTA</p> <p>Fdo: Carmen Ruiz Fleta</p>	<p>SECRETARIA</p> <p>Fdo: M^a Cruz López Aparicio</p>
---	---

